



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 31 de mayo del 2005
No. 104

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, UN AREA LOCALIZADA EN LA PUERTA NUMERO 302, PLANTA ALTA, CON UNA SUPERFICIE DE 230.45 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE DENOMINADO C-34-A, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "CUAUTITLAN IZCALLI", CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, PARA DESTINARLO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 875-A1, 1792, 721-B1, 1680, 1691, 820-A1, 1681, 1693, 716-B1, 717-B1, 718-B1, 719-B1, 720-B1, 722-B1, 1899, 1895, 1906, 1878, 1879, 1882, 1889, 1818, 1822, 882-A1, 779-B1, 41-C1, 909-A1, 1886, 776-B1, 1920, 1921, 1922, 923-A1, 1910, 1913, 872-A1, 790-B1 y 890-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1831, 1828, 780-B1, 1827, 1896, 1897, 1898, 1902, 1894, 1908, 1830, 1832, 1833, 1841, 781-B1, 1801, 1809, 879-A1 y 764-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS; Y 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION; Y

CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México, es propietario de los lotes marcados con los números 7F, 8, 9 y 10 del inmueble denominado C-34-A, ubicado en el Fraccionamiento Habitacional "Cuautitlán Izcalli" en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, como consta en la Escritura Pública número 18, Volumen XXIV-Especial, de fecha 07 de diciembre de 1985, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Lara Gómez, Notario Público número 7 del Distrito Judicial de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México bajo la Partida número 27/31, Libro Primero, Sección Primera, Volumen Especial, de fecha 24 de septiembre de 1986.

II. Que por oficio número 224B10017/601/2004 de fecha 14 de octubre de 2004, el Delegado Regional Zona Cuautitlán Izcalli, del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial la asignación de un área localizada en la puerta 302, planta alta, con una superficie de 230.45 metros cuadrados del inmueble señalado en el considerando que antecede, la cual será destinada para el funcionamiento de las Oficinas del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social "IMEVIS".

III. Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se determinó que el área mencionada en el considerando I, no se encuentra afectada al dominio público.

IV. Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se ha determinado procedente la asignación a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la superficie señalada en el considerando II del presente acuerdo, para el funcionamiento de las Oficinas del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

V. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, le corresponde la administración del patrimonio estatal determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE ASIGNA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, UN AREA LOCALIZADA EN LA PUERTA NUMERO 302, PLANTA ALTA, CON UNA SUPERFICIE DE 230.45 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE DENOMINADO C-34-A, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "CUAUTITLAN IZCALLI", CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, PARA DESTINARLO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS).

PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, un área localizada en la puerta número 302, planta alta, con una superficie de 230.45 metros cuadrados del inmueble denominado C-34-A, ubicado en el Fraccionamiento Habitacional "Cuautitlán Izcalli", Cuautitlán Izcalli, México, para destinarlo al funcionamiento de las oficinas del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS).

SEGUNDO.- La superficie del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas, colindancias y superficies siguientes:

- Al Noreste:** 11.12 metros con vacío.
- Al Sureste:** 17 líneas de 0.63, 0.60, 3.85, 0.60, 1.75, 0.60, 4.00, 0.60, 1.75, 0.60, 4.00, 0.60, 1.75, 0.60, 4.00, 0.60 y 1.75 metros con vacío (calle Acambay).
- Al Suroeste:** 5 líneas de 6.00, 1.00, 1.50, 2.74 y 3.70 metros con oficina del Registro Civil y vestíbulo interior de acceso.
- Al Noroeste:** 18.00 metros con núcleo de sanitarios y vacío.
- Superficie:** 230.45 metros cuadrados.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento a esta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil cinco.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,
PLANEACION Y ADMINISTRACION**

**LUIS E. MIRANDA NAVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 2164/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TRUJILLO SOBERANIS RICARDO, en contra de JACKARD DE TLALNEPANTLA S.A. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, señalo las doce horas con treinta minutos del día catorce de junio próximo, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, del bien embargo, consistente en el inmueble marcado con el número 115 de la calle Presidente Juárez o avenida Juárez Poniente y terreno que ocupa, fracción "A" de una fracción de terreno segregada de la fracción segunda del Rancho de Los Reyes, ubicado en el Pueblo de Los Reyes, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,738,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra sus dos terceras partes. Debiendo los posibles licitadores, satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicado supletoriamente al de Comercio, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en:

La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

875-A1.-19, 25 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 768/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI, SOCIEDAD ANONIMA, a través de su apoderado legal, en contra de INFRAESTRUCTURA RIVER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JOSE ROGELIO VENCE GARDUÑO Y ROSA LUZ JUSTINIANO JUAREZ DE VENCE. El Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del día diecisiete de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble con construcción, ubicado en el lote de terreno número ochenta, manzana dieciséis, Fraccionamiento Rincón de las Fuentes, ubicado en términos del municipio de Metepec, con una superficie de 281.62 metros cuadrados. Con los siguientes antecedentes registrales: partida número 1024-754, volumen 168, libro primero, sección primera, a fojas 544 vuelta, de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y nueve, a favor del INGENIERO JOSE ROGELIO VENCE GARDUÑO. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que fue fijada por los peritos designados en el presente asunto. Se convocan a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los once días de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Marco Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1792.-19, 25 y 31 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA "A".
EXP. 421/2000

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, relativo al expediente número 421/2000, promovido por ONIX CORPORACION EDITORIAL, S.A. DE C.V. en contra de ANTONIO ALARCON FRANCO, el C. Juez Noveno de lo Civil señalo las once horas del día trece de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad de la casa tipo diecisiete guión B, número cuatrocientos ocho, con frente a la calle retorno cuatro, condominio horizontal número oficial treinta y uno, de la calle de Coporo, de la colonia Barrio Norte en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo el precio del avalúo correspondiente con la respectiva rebaja del veinte por ciento de la tasación, la cantidad de \$296,640.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEICIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico "La Prensa" Tesorería del Distrito Federal y tableros de aviso de este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, tableros de aviso y el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Mexico, D.F., a 09 de mayo del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica

875-A1.-19, 25 y 31 mayo.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE: 1073/1994.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil seguido por MARQUEZ HERNANDEZ IRMA en su carácter de cesionaria de DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de VICTOR HUGO RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ CASTAÑEDA Y SILVIA GONZALEZ GARCIA DE RODRIGUEZ, La C. Juez Décimo de lo Civil señalo las diez horas del día siete de junio del año dos mil cinco, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en primera almoneda del inmueble ubicado en la calle de Guanajuato, número 152 (lote 10, manzana 35-E), Valle Ceylán en Tlalnepantla, Estado de México. Sirve de base para el remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días debiéndose hacer la primera publicación en el primer día, la tercera en el noveno día y la segunda en cualquier día dentro de estos nueve. Para su publicación en el periódico "El Universal Gráfico" en los tableros de aviso de este Juzgado y en los de la tesorería del Distrito Federal, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos de remate en las puertas de dicho Juzgado, en la Tesorería de rentas de dicha entidad, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 11 de mayo del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.

875-A1.-19, 25 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE S.A..

Por este conducto se les hace saber que M. TERESA ROSALES MORENO, le demanda en el expediente número 548/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 90, del Fraccionamiento o colonia la Perla en el municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 6; al sur: 15.00 metros con lote 8; al oriente: 8.00 metros con lote 22; al poniente: 8.00 metros con calle, con una superficie total de 120 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo la siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

721-B1.-11, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 32/2005.

DEMANDADA: PANTALEON CALDERON SIERRA.

JUANA LAURA SALAZAR TAMAYO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 07, manzana 19, de la Colonia Esperanza, con número oficial calle 16, número 383, de la colonia Esperanza de ésta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.15 metros con lote 06; al sur: 14.51 metros con lote 08; al oriente: 7.93 metros con lote 31; al poniente: 7.93 metros con calle 16; con una superficie total de 117.89 metros cuadrados, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y lista judicial en los estrados de éste Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a

los quince días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1680.-11, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: VICENTE HERNANDEZ CHIMAL.

En los autos del expediente número 291/05, la señora MONICA LETICIA LOPEZ MEDINA, en Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada VICENTE HERNANDEZ CHIMAL, el Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplace por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los seis días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1691.-11, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

GERMAN ARAMBULA VENCIS.

En el expediente número 30/2005, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por MARIA DE LOURDES CHAVEZ FERNANDEZ, en contra de GERMAN ARAMBULA VENCIS, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil cinco, ordenó se notifique por edictos al demandado GERMAN ARAMBULA VENCIS, respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA DE LOURDES CHAVEZ FERNANDEZ, misma que reclama: I).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, fundamentada en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México, en virtud de que el hoy demandado y la suscrita tienen más de dos años de separación. II).- La pensión alimenticia para la suscrita, con fundamento en el artículo 4.99 del Código Civil del Estado de México, virtud de que a la fecha la misma no desempeña trabajo alguno. III).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. IV).- El pago de gastos y

costas que se originan por la tramitación del presente juicio, haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación en el último domicilio, se expide el presente a los catorce días del mes de marzo del año dos mil cinco, para los efectos legales a que haya lugar.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.
820-A1.-11, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

FEDERICO CERDA DAVILA, JOSE SOCORRO SANCHEZ SOTO, REYNA MARIA SANCHEZ SOTO Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.

JUAN CARLOS BARONA PORTENY, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 1233/2004, juicio ordinario civil, usucapión y demandándole las siguientes prestaciones: A).- La usucapión, respecto del inmueble que se identifica como Boulevard Adolfo López Mateos, municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México, y se conoce con el nombre de El Potrero, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México, bajo la partida 305, volumen 1178, libro primero, sección primera, de fecha 12 de agosto de 1993, y que aparece inscrito a favor de FEDERICO CERDA DAVILA, correspondiente al lote número 6, manzana 1, zona 8, del Ejido de Atizapan de Zaragoza, municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 122.00 metros cuadrados y colinda: al noreste: 6.60 m con límite de expropiación; al sureste: 20.50 m con lote 7; al suroeste: 2.92 m, 4.40 m y 4.86 m con lote 7 y 41; al noroeste: 20.26 m con lote 5, en consecuencia la sentencia definitiva que se dicte, se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, México.

HECHOS

1.- Con fecha 8 de diciembre de 1994, se adquirió mediante contrato privado de cesión de derechos celebrado por los señores JOSE SOCORRO Y REYNA MARIA de apellidos SANCHEZ SOTO, personas que poseían dicho inmueble. Asimismo me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble, la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio mismos que se encuentra actualmente ocupado con mi familia. La posesión del inmueble referido en las líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia y continua y sin interrupción alguna, dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes, el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepanitla, Estado de México, a favor de FEDERICO CERDA DAVILA, y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá

el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, Atizapan de Zaragoza, a los dos días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.
820-A1.-11, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ROMANA, S.A.

Se hace de su conocimiento que ELEONOR ROSALES DE LA PEÑA, bajo el expediente 167/2005, promueve en su contra juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 30, manzana 18-W, de la calle Zacatecas sin número, de la Ampliación de la Zona Urbana de Tlalnepanitla, denominada Valle Ceylán, perteneciente al municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie de 270.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: norte: 27.00 m con lote 31; sur: 27.00 m con lote 29; oriente: 10.00 m con lote 4; poniente: 10.00 m con calle Zacatecas, ordenándose por auto del veintiocho de abril del presente año, su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Dado en el local de este juzgado, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.
820-A1.-11, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: OSVALDO PEREZ TREJO.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora SANTA FABIOLA RODRIGUEZ LOPEZ, bajo el expediente número 330/04-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario y la disolución de la sociedad conyugal, la juez por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado el veintitrés de septiembre del presente año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá de comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía.

asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.82 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este juzgado, asimismo fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

820-A1.-11, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MONICA SANCHEZ ABREGO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE GUADALUPE GOMEZ MONTECILLOS, bajo el expediente 484/04-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demandándole en su contra la siguiente prestación: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, en base a lo establecido por la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad, el juez por auto de fecha siete de mayo del dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del veintiséis de octubre del mismo año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este juzgado, fíjese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

820-A1.-11, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: NANCY COLIN VALENCIA.

JUAN CARLOS PARDO CERVANTES, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 442/2004, demandando el divorcio necesario, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted NANCY COLIN VALENCIA, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en calle Nardo número 12, manzana 105, Colonia Lomas de San Miguel, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para que haga valer sus

derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

820-A1.-11, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

OSCAR CORTES DELGADILLO Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ MENDOZA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor RAMON GARFIAS ESTRADA, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 08/05, las siguientes prestaciones: A) La declaración de usucapión o prescripción positiva a mi favor, respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con el número 112, lote 14, manzana 313, de la calle Cuautitlán, Fraccionamiento Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en diecisiete metros con cincuenta centímetros con lote trece; al sur: en diecisiete metros cincuenta centímetros con lote quince; al oriente: en siete metros con lote cincuenta y uno; al poniente: en siete metros con calle Cuautitlán y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

820-A1.-11, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

CORNELIO CARRASCO GARCIA.

La señora ELIZABETH REYNOSO FLORES, demanda del señor CORNELIO CARRASCO GARCIA, en el expediente número 84/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con el demandado; B).- Se decreta la guarda y custodia en su favor del menor AMAURY CARRASCO REYNOSO; C).- Se decreta la pérdida de la patria potestad respecto del menor AMAURY CARRASCO REYNOSO;

D).- Que se decrete el pago de una pensión alimenticia, para el menor hijo, en forma provisional y posteriormente definitiva; E).- El pago de gastos y costas que originen con motivo de la tramitación del presente asunto. Toda vez que se ignora el domicilio de CORNELIO CARRASCO GARCIA, el C. juez del conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 8 ocho de abril del año dos mil cinco. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado al demandado CORNELIO CARRASCO GARCIA, como lo pide la ocurrente y con fundamento en los artículos 1.134, 1.138, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al señor CORNELIO CARRASCO GARCIA, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta localidad de Cuautitlán Izcalli y en Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por confeso de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, previniéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de omisión se le harán las posteriores aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil, debiendo el secretario fijar en la puerta una copia íntegra de este auto por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Dos firmas ilegibles.

Se expide el presente a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil cinco, para ser publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta localidad de Cuautitlán Izcalli y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

820-A1.-11, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LA ROMANA, S.A.

En el expediente número 529/04, relativo al juicio usucapión, promovido por ANNA MARIA FRANCHELLO ROSALES en representación de su menor hija VIVIANA URANGA FRANCHELLO, se entabó una demanda en su contra entre las que se reclaman las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de que ha operado a favor de mi representada VIVIANA URANGA FRANCHELLO, la usucapión del inmueble ubicado en el lote 24, de la manzana 38W, del Fraccionamiento Valle Ceylán, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, México, y el cual precisare en los hechos de esta demanda por haberlo poseído por más de nueve años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria; B).- Que se declare que mi representada, menor hija se ha convertido en propietaria del inmueble de referencia, por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva correspondiente... la tildación de la inscripción que aparece en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de LA ROMANA, S.A., a fin de que en su lugar al cancelarse la inscripción correspondiente, quede inscrito a favor de mi representada menor hija VIVIANA URANGA FRANCHELLO, como nueva propietaria del inmueble en cuestión; C).- El pago de los gastos y costas que con el presente juicio se originen, hasta la total solución del mismo.

Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha diez de enero de mil novecientos noventa y cinco, adquirí para mi menor hija VIVIANA URANGA FRANCHELLO, el inmueble ubicado en el lote 24, de la manzana 38W, del Fraccionamiento Valle Ceylán, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 27.00 m y linda con lote No. 25; al sur: en 27.00 m y linda con lote No. 23; al oriente: en 10.00 m y linda con los lotes Nos. 9 y 10; al poniente: en 10.00 m y linda con calle Zacatecas, teniendo una superficie de 270 metros cuadrados. 2.- Como se desprende del acta de nacimiento de mi representada menor hija VIVIANA URANGA FRANCHELLO, esta en la actualidad es menor de edad, en tal virtud la represento con el carácter de madre de la misma. 3.- Desde el año de mil novecientos noventa y cinco, nos encontramos, mi menor hija VIVIANA URANGA FRANCHELLO y la suscrita ANNA MARIA FRANCHELLO ROSALES en posesión del inmueble descrito en el hecho primero de esta demanda, por el contrato privado de compraventa que celebre con el señor ENRIQUE FERNANDEZ GONZALEZ, tal y como lo justifico con el documento de referencia, el cual exhibo a esta demanda como documento base de mi acción... Y desde esa fecha lo hemos poseído en concepto de propietarias. 4.- Como se desprende de la cláusula segunda, se pacto como precio de operación la cantidad de \$ 125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M.N.), misma que la suscrita en representación de mi menor hija, le hice entrega de dicha cantidad pactada al vendedor ENRIQUE FERNANDEZ GONZALEZ, sirviendo como recibo el propio documento. 5.- Desde el año de mil novecientos noventa y cinco a la fecha, hemos tenido la posesión del inmueble, sin interrupción alguna, y en los términos necesarios, para que opere en favor de mi menor hija VIVIANA URANGA FRANCHELLO, la prescripción adquisitiva correspondiente del inmueble en cuestión, toda vez que su posesión ha sido en concepto de propietaria, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe, pública y a título de propietaria. En efecto, ha sido en concepto de propietaria y en representación de mi menor hija, porque así lo he manifestado ante la sociedad por la compra que hiciera, al señor ENRIQUE FERNANDEZ GONZALEZ, por los pagos que he realizado ante las diferentes oficinas públicas por concepto del impuesto predial, el cual he cubierto con dinero de mi propio peculio. Ha sido pacífica, porque desde el año de mil novecientos noventa y cinco mi menor hija y la suscrita, tenemos la posesión, jamás ejercimos violencia física alguna, ha sido continua, porque desde el año de mil novecientos noventa y cinco lo ha poseído mi menor hija y la suscrita hasta la fecha, sin que se nos haya interrumpido la posesión del inmueble en cuestión, por alguno de los motivos expresados en el artículo 5.134 del Código Civil en cuestión, ha sido pública porque lo hemos disfrutado a la vista de todo el mundo, y hemos realizado actos que denotan dominio como lo demuestro con los documentos justificativos de los pagos que tengo a la mano, y que desde este momento exhibo a mi escrito inicial de demanda, para que surtan sus efectos legales, correspondientes, como son la manifestación del traslado de dominio, con el que acredito haber realizado dicho trámite administrativo, encontrándose dicho inmueble a nombre de mi representada ante la Tesorería Municipal de Tlalnepantla, y con el recibo del pago del impuesto predial, acredito estar al corriente del pago de dicho impuesto. 7.- Esta demanda la dirijo a LA ROMANA, S.A., en razón de que el inmueble se encuentra inscrito a su nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tal y como lo demuestro con el certificado de inscripción que exhibo como anexo a esta demanda, documento que es base de mi acción, en términos y cumplimiento del artículo 5.140 del Código Civil vigente para esta entidad federativa, y lo exhibo a esta demanda en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2.100 y 2.101 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México. Y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio al para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la

demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Tlalnepantla, México a los cinco días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

820-A1.-11, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE PROYECTOS POPULARES, S.A.
DE C.V.

Que en los autos del expediente número 861/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JESUS SUAREZ REYES en contra de BANCOMER, S.A. Y PROYECTOS POPULARES, S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha veintiuno de abril del año dos mil cinco, se ordeno emplazar por medio de edictos a la parte demandada PROYECTOS POPULARES, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones. A) Que ha operado a favor del suscrito la prescripción positiva usucapión, respecto del lote de terreno número (27) veintisiete, de la manzana (19) diecinueve, ubicado sobre Avenida Océano Atlántico, en la colonia Lomas Lindas segunda sección, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que he venido poseyendo en concepto de propietario pacífica, continua, pública y de buena fe, desde el día (22) veintidós de junio de (1985) mil novecientos ochenta y cinco, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte (noreste): en 15.00 metros y linda con lote 28; al sur (suroeste): en 15.00 metros y linda con lote 26; al oriente (sureste): en 8.00 metros y linda con lotes 60 y 61; al poniente (noroeste): en 8.00 metros y linda con Avenida Océano Atlántico, mismo que tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados. B.- Que por sentencia definitiva se declare que ha operado a favor del suscrito la prescripción positiva usucapión, respecto del inmueble descrito y delimitado en la prestación que antecede, y en consecuencia de ello se me de el carácter de propietario del inmueble materia del presente juicio, y una vez que cause ejecutoria la misma, se mande a inscribir al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, y me sirva de Título de Propiedad, para los efectos legales correspondientes. Ignorando su domicilio el Juez Marco Antonio Díaz Rodríguez ordeno su emplazamiento a los codemandados por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieran, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintisiete de abril de dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1681.- 11, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 545/2003.
INCOBUSA, S.A. DE C.V.

GUILLERMINA POMPOSA HURTADO FERNANDEZ, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil, de AURELIO RODRIGUEZ GUTIERREZ y RUFINA GUARNEROS PLACIDO, la rescisión del contrato de compraventa, respecto del inmueble ubicado en calle Guillermo Meza, manzana 8, lote 21, Colonia Indeco Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha siete de enero del dos mil dos GUILLERMINA POMPOSA HURTADO FERNANDEZ como vendedora y AURELIO RODRIGUEZ GUTIERREZ y RUFINA GUARNEROS PLACIDO celebraron contrato de compraventa respecto del inmueble antes descrito, fijando como precio total de la compraventa la cantidad de ciento cincuenta mil pesos, con un enganche de catorce mil pesos, quedando un saldo de ciento treinta y seis mil pesos, comprometiéndose a pagarla en un plazo máximo el día primero de febrero del año dos mil tres. Por su parte el demandado AURELIO RODRIGUEZ GUTIERREZ, al dar contestación a la demanda instaurada en su contra solicita que se llame a juicio a INCOBUSA, S.A. DE C.V., en virtud que sus representantes les han dicho que son propietarios de dicho inmueble.

En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la tercera llamada a juicio INCOBUSA, S.A. DE C.V., se le emplaza a la misma por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de éste Juzgado copia íntegra del proveído de fecha veinticinco de abril del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, seis de mayo del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1693.-11, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE GALLARDO GUERRERO.

Por este conducto se le hace saber que: ANGELINA MARGARITA DE LA VIA LOPEZ, le demanda en el expediente número 146/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del departamento número 102, del edificio 77-A de la calle Valle del Mixteco construido sobre la manzana 13, sección 15, supermanzana 3 del Conjunto Habitacional Valle de Aragón

de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México; con una superficie total de 57.46 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl a los diecinueve días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

716-B1.-11, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL SALAZAR LUIS.

Por este conducto se le hace saber que: RAUL GALARZA SALAZAR, le demanda en el expediente número 52/2005, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del lote de terreno número 13, de la manzana "K", de la colonia Vergel de Guadalupe de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 11; al sur: 10.00 metros con avenida Morelia; al oriente: 20.00 metros con lote 12; al poniente: 20.00 metros con lote 14; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl a los veinticinco días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

717-B1.-11, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

MANUEL DE LA ROSA Y EUGENIA HERNANDEZ.

En el expediente número 623/2004, se encuentra radicado ante este Juzgado, el juicio sucesorio intestamentario a bienes de ALICIA DE LA ROSA HERNANDEZ, denunciado por SANTIAGO DE LA ROSA ORTEGA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por las circunstancias que indica el promovente mediante edictos procedase a emplazar MANUEL DE LA ROSA Y EUGENIA HERNANDEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que

surta efectos la última publicación, comparezca a justificar sus derechos a la herencia, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como por boletín judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los veintisiete días de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

El ciudadano Secretario del Juzgado Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Lic. Juan Luis Nolasco López, procedió a fijar en la puerta de este Juzgado, así como en el último domicilio de los demandados MANUEL DE LA ROSA Y EUGENIA HERNANDEZ, el ubicado en la calle Palma número 10, entre las calles Guadalupe Victoria y Niño Artillero, Barrio San Sebastián en Chalco, México, dado el presente edicto para los efectos legales a que haya lugar, a los veintisiete días de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

718-B1.-11, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FLORENCIO, DAVID, TOMASA Y PRISILIANA TODOS DE APELLIDOS LEON MORALES Y ROBERTO PEREZ LARA.

Por medio del presente se le hace saber que: TERESA DE JESUS LOPEZ PEREZ, le demanda en el expediente número 915/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 3, manzana 2, colonia Juárez Pantitlán de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.56 metros con lote 4; al sur: 10.54 metros con lote 2; al oriente: 12.00 metros con lote 32 y 33; al poniente: 12.00 metros con privada Juárez, Teniendo como superficie 120.29 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dado en ciudad Nezahualcóyotl, el día veinte de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

719-B1.-11, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS FLORES DURAN Y PEDRO ANTONIO OCEJO OCEJO.

La actora TERESA AGREDA ROJAS, por su propio derecho, en el expediente número 568/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto de la fracción sur del lote de terreno número 17

diecisiete, de la manzana 11 once, de la colonia Volcanes de esta ciudad, fracción de terreno que tiene una superficie de 84.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.65 metros con la fracción norte del mismo lote; al sur: en 16.95 metros lote 16; al oriente: en 5.00 metros con lote 4 y al poniente: en 5.00 metros con calle José del Pilar. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial. Así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintinueve (29) de abril del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

720-B1.-11, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALFREDO PEÑA SOTO.

Por medio del presente se le hace saber que: MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ZEPEDA, le demanda en el expediente número 229/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapción, respecto del inmueble ubicado en lote 9, manzana 139, colonia Reforma de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.85 m con lote 8, al sur: 15.00 m con lote 10, al oriente: 07.95 m con calle Oriente 13, al poniente: 07.95 m con lote 22. Teniendo como superficie 118.65 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, el día tres de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

722-B1.-11, 20 y 31 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente: 155/2005, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por Elena Colín Becerril, respecto de un inmueble ubicado en calle Independencia número veinticinco en el poblado de San Sebastián, Metepec, Estado de México, con una superficie de 4,020 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 60.00 metros, linda con calle Independencia; al sur: 60.00 metros, linda con zanja; al oriente:

67.00 metros linda con Agustín García López; al poniente: 67.00 metros linda con Arturo Colín Becerril. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el dieciocho de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

1899.-26 y 31 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 229/05, ROCIO JUDITH RUIZ ALBARRAN, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Bravo sin número en Calixtlahuaca, perteneciente al Municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas una de 38.36 y otra de 9.40 colindaba con Espiridión Graciano y actualmente con María Eugenia Rodríguez Suárez, al sur: 26.92 metros colindaba con Manuel de los Angeles actualmente con Apolinar Zepeda Aguirre y Antonio Chang, al oriente: 19.20 metros colindaba con Zeferino Jaimes y actualmente Virginia Peñalosa Jaimes, al poniente: en dos líneas una de 13.72 y otra de 5.25 metros colindaba con Espiridión Graciano y actualmente con calle Bravo, con una superficie de 580.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México a diecinueve de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1895.-26 y 31 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 356/2005, el C. ENRIQUE GARCIA MARTINEZ, promueve en procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto de un inmueble que se ubica en la calle de Hermenegildo Galeana sin número, en la población de San Pedro Tlaltizapan, municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.05 metros y colinda con calle sin nombre; al sur: 37.05 metros, colinda con Jesús Parra Reyes; al oriente: 24.00 metros, colindando con Clara Valencia López; y al poniente: 24.00 metros y colinda con calle Hermenegildo Galeana, con una superficie aproximada de 889.20 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1906.-26 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1081/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. en contra de PATRICIA ZUÑIGA ROJAS Y EVERARDO CAMACHO FAJARDO. El ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas del día dieciséis de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: Un inmueble ubicado en la calle de Isidro Fabela Sur número 715, Barrio de San Sebastián en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; noroeste: 32.87 metros con lote número 10; al sur: 29.49 metros con lote número 8; al oriente: 14.75 metros con lotes números 6 y 7; al poniente: 15.00 metros con calle Isidro Fabela, con una superficie total de 457.60 metros cuadrados.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, convóquense postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2 916,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Toluca, Estado de México a diecisiete de mayo del año dos mil cinco.- Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1878.- 25, 31 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 285/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL (BITAL), en contra de NICACIO MALVAEZ VAZQUEZ, MARIA DEL PILAR CASTAÑO BERNAL, RODOLFO MALVAIS VAZQUEZ E HIGINIO FLORES MALVAIS; el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha trece de mayo del dos mil cinco, señaló las trece horas del día veinticuatro de junio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en 1.- Un inmueble ubicado en el inmueble denominado "El Chiquero", ubicado en el Barrio de la Palma, del poblado de San Agustín Mimbres, Municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 metros con Ventura Martínez; al sur: 66.00 metros con herederos del finado Gerónimo Vázquez; al oriente: 61.00 metros con Reyes Vázquez y Juan Martínez; al poniente: 50.00 metros con caño regador y Juventino Malvais; con una superficie de 2,782.50 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, México, bajo la partida 921-505, volumen 33, libro primero, sección primera a fojas 134 de fecha 10 de junio de 1992 a favor de Nicasio Malvaiz Vázquez, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. 2.- Un inmueble ubicado en el Barrio de la Palma del poblado de San Agustín Mimbres, Municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 62.00 metros con Honorio Vázquez Romero; al sur: 62.00 metros con Víctor Martínez; al oriente: 16.00 metros con Trinidad Sánchez; al poniente: 16.00 metros con camino vecinal; con una superficie de 992.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lerma, México, bajo la partida 922-506, volumen 33, libro primero, sección primera a fojas 134 de fecha 10 de junio de 1992 a favor de Higinio Flores Malvaiz, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$151,200.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Notifíquese personalmente a los demandados y a los acreedores.

Toluca, México, a diecinueve de mayo del dos mil cinco.- Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1879.- 25, 31 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 882/1993, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por LICENCIADO RAFAEL LECHUGA SOTO, apoderado de ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA DE BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, anteriormente denominado BANCO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de MOISES PEÑA GOMEZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las doce horas del día veintidós de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle Sor Juana Inés de la Cruz No. 609, Colonia Cuauhtémoc de esta ciudad de Toluca, y cuyos datos registrales son: partida 23028, volumen 97, a fojas 58, libro primero, sección primera, de fecha 12 de marzo del 1965, respecto del lote de terreno marcado con el número 12, de la manzana tres, del Fraccionamiento denominado "Colonia Cuauhtémoc", con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m con lote número 10; al sur: 34.00 m con lote número 14; al oriente: 10.76 m con lotes números 13 y 15; al poniente: 10.76 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores para que comparezcan al remate. Se expiden a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1882.- 25, 31 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 560/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, HOY HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ANTONIO HERNANDEZ YAÑEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha trece de mayo de dos mil cinco, señaló las trece horas del veinticuatro de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en El Boulevard de Las Fuentes número 64, actualmente número 468, casa B, lote 54, manzana 21 (veintiuno), colonia Fuentes del Valle en el municipio de Tultitlán, Estado de México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida número 639, Volumen 136, Libro Primero, Sección Primera, de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a favor de Antonio Hernández Yáñez. El Juez de los autos ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en las tablas de avisos de este Juzgado y en el del Juzgado competente de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores; sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contrato sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate, medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, a veinte de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1889.- 25, 31 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

ALFONSO VILLAVICENCIO CASTRO.

En los autos del expediente número 2269/04, la señora AMADA MILLAN VILCHIS, en Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada ALFONSO VILLAVICENCIO CASTRO, el Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplacé por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad.-Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciado José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1818.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER BARRIOS DEL MAZO.

En el expediente número 525/04, la señora VIOLETA ALCANTARA NAVARRETE, promueve en la vía ordinaria civil divorcio necesario, en contra de FRANCISCO JAVIER BARRIOS DEL MAZO, de quien reclama las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que la une con FRANCISCO JAVIER BARRIOS DEL MAZO, a través del divorcio necesario con todas sus consecuencias legales, B).-La custodia de la menor hija de nombre MIRIAM CITLALIC BARRIOS ALCANTARA. C).-El pago de gastos y costas en caso de oposición infundada que con motivo de este juicio se accionen, el Juez por auto de fecha veinte de septiembre dos mil cuatro, admitió la solicitud promovida y por auto de fecha catorce de febrero de dos mil cinco, ordenó el emplazamiento por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en las Secretarías de este Juzgado debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniendo al demandado que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, se le previene para que señale domicilio dentro de la cabecera municipal de esta ciudad, para que se hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibido de que en su defecto se le harán en términos de las no personales.-Atiacomulco, México, a veintidós de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

1822.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 281/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, que sobre Acción de Nulidad de Contrato, promovido por FRANCISCO GARFIAS BANDA en contra de VIBIANA REYNA VIUDA DE GARFIAS Y EUSTOLIA GARFIAS REYNA, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, se dictó un auto al tenor siguiente.- Cuautitlán, México, veintiocho de abril de dos mil cinco.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a Francisco Garfias Banda, visto su contenido, toda vez que ya obra en autos la contestación de los odiosos que fueron girados a las autoridades correspondientes, en los que se informó que no fue posible la localización y paradero de la codemandada Vibiana Reyna viuda de Garfias, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, emplácese por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

En el Juicio antes señalado la parte actora Francisco Garfias Banda le demanda a la señora Vibiana Reyna Viuda de Garfias las siguientes prestaciones: A).- De las señoras Vibiana Reyna viuda de Garfias y Eustolia Garfias Reyna, les reclamo la nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, respecto del terreno que se ubica en el municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.00 m con camino público, al sur: 52.00 m con Aurelia Garfias, al oriente: 18.50 m con Angel Garfias, al poniente: 19.00 m con Marcelino Montaño, con todas sus consecuencias legales, en atención a los hechos que precisare en el cuerpo de esta demanda. B).- Así mismo de las demandadas Vibiana Reyna viuda de Garfias y Eustolia Garfias Reyna, les reclamo en el presente juicio el pago de los daños y perjuicios que me han ocasionado, con motivo de la elaboración sin mi autorización, ni mi consentimiento tácito o expreso de contrato de compraventa de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, y que es motivo de este procedimiento judicial, y con el cual se han ostentado como propietarias de un terreno que lo ubican dentro del inmueble de mi propiedad, para tratar de desposeerme de una fracción de terreno que legítimamente me pertenece. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, dado el comportamiento de las demandadas, quienes mediante la elaboración de documentos y hechos falsos pretenden adjudicarse un derecho y un bien que no les pertenece.

Quedando a disposición de la demandada Vibiana Reyna viuda de Garfias las copias de traslado correspondientes en la Primera Secretaría de Acuerdos, del Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, Estado de México, por lo que se expiden los presentes edictos a la parte actora a los tres días del mes de mayo del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

882-A1.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: ARTURO MIRANDA MORENO.

En los autos del expediente: 142/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por: MARLENE DEL CARMEN SANCHEZ HERRERA, por su propio derecho, en contra de: ARTURO MIRANDA MORENO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto de fecha seis de mayo del dos mil cinco, procediéndose a emplazar a la parte demandada ARTURO MIRANDA MORENO, mediante de edictos, el cual contendrá una relación sucinta de la demanda.

A).- El cumplimiento y reconocimiento de la celebración del contrato de compra venta efectuado entre el demandado ARTURO MIRANDA MORENO, en su carácter de vendedor y la suscrita su mi carácter de compradora de fecha 05 de agosto de 1992, respecto de la segunda fracción del predio denominado Los Nopales, ubicado en las calles de Callejón del Calvario, Calacoaya Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de: 422 m2.

B).- El otorgamiento y firma de la escritura correspondiente en la inteligencia de que si la parte demandada rehusare a otorgar la firma de la escritura correspondiente de mi elección su señoría lo hará en rebeldía.

C).- El pago de daños y perjuicios representados por los impuestos locales y federales que se acusen por la formalización del contrato de compraventa celebrado por el demandado ARTURO MIRANDA MORENO, en su carácter de vendedor, tales como la adquisición de bienes inmueble e impuestos sobre la renta que sea a su cargo conforme la ley.

D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro de mayor circulación en la población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por otra parte debe fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el presente juicio en rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por lista y Boletín.-Notifíquese.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

882-A1.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 635/04.
DEMANDADOS: VICTOR MANUEL PAVON ABREU E ISAIAS GUTIERREZ MEDINA.

EUFROSINA NUÑEZ OLIVARES, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 11, de la calle Once número 56, de la Colonia Porvenir de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 m con lote 23 de la manzana 11; al sur: 17 m con lote 25 de la 11; al oriente: 8 m con calle 11; y al poniente: 8 m con calle 11 de la misma manzana 11, con una superficie total de 136 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

779-B1.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 332/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LUIS DIAZ HERNANDEZ en contra de MARIA DE JESUS ALCANTARA ALCANTARA Y DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JILOTEPEC, MEXICO, en el que el Juez Civil de Primera Instancia, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a la demandada MARIA DE JESUS ALCANTARA ALCANTARA, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, en consecuencia, por el presente proveído se destaca que LUIS DIAZ HERNANDEZ, demanda de MARIA DE JESUS ALCANTARA ALCANTARA, la usucapión de un bien inmueble, fundándose en los siguientes hechos: Inmueble que se encuentra ubicado en esta población de Jilotepec, Estado de México, inscrito en el paraje denominado "La Venta" sin número sobre la carretera Jilotepec-Corrales, mismo que se encuentra registrado en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 3222, del volumen IX, del libro primero, sección primera, de fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y siete, a favor de la demandada MARIA DE JESUS ALCANTARA ALCANTARA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con Juan Hernández; al sur: 33.30 m con Pedro Rodea Sánchez; al oriente: 23.55 m con Pedro Rodea Sánchez; al poniente: 25.50 m con Canal de Recursos Hidráulicos, con una superficie de 694.12 metros cuadrados.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber a MARIA DE JESUS ALCANTARA ALCANTARA, que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además por conducto del secretario, en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los veintinueve días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

41-C1.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 473/91.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

JORGE GAMAS NAJAR, por su propio derecho, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de FRANCISCO J. AGUILAR TORRES CANO, ante el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, quien señala las trece horas con treinta minutos del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en la casa ubicada en Avenida Cardenales número ciento ochenta y dos, manzana cien, lote treinta y seis, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco, Estado de México, almoneda que se llevará en forma pública en el local de este juzgado, convocándose postores, haciéndoles saber que será postura legal el precio total del avalúo que es por la cantidad de \$ 153,318.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos del juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la última publicación y la fecha de almoneda. Ecatepec de Morelos, dieciocho de mayo del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

909-A1.-26, 31 mayo y 3 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 810/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BERNARDINO FLORES PADRON en contra de YOLANDA MARIA DEL REFUGIO FUENTES HERNANDEZ, se señalan las doce horas del día catorce de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien embargado consistentes en el ubicado en calle de Tlalmanalco número 27, Colonia de la Concepción, municipio de Tultitlán, para lo cual citese en forma personal a la parte demandada YOLANDA MARIA DEL REFUGIO FUENTES HERNANDEZ, en el domicilio que tiene señalado en autos, para que comparezca en el local de este juzgado el día y hora indicado y procedase a anunciar la venta del bien inmueble embargados y citados en líneas anteriores, mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descritos, siendo postura legal el precio señalado por el perito tercero en discordia y que lo es la cantidad de \$ 1,314,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), convocándose postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, con tal de que la parte de contado sea suficientes para pagar el importe de lo sentenciado o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal el avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado, se expiden a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

909-A1.-26, 31 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1035/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUCINO ALVAREZ ZARATE, endosatario en propiedad, en contra de RUFINO SABINO HERNANDEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintiuno de junio del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio denominado "Bido", consistente en un inmueble terreno rústico, en la manzana quinta del municipio de Jiquipico, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida 1051-141, libro 1º, sección 1ª, volumen 37, de fecha 24 de septiembre de 1999, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 463.00 m con Barranca y monte comunal, al sur: 302.50 m con monte comunal y Rogelio Gómez Martínez, al oriente: 60.00 m con monte comunal, al poniente: 60.00 m con Luis Becerril B., y manzana primera, con una superficie de: 26,000.00 m2.

El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado, sirviendo de base del remate la cantidad de \$228,800.00 (DOSCIENOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio del remate.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1886.-25, 31 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 237/2005.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LOSCAR, S.A. Y ALFREDO FARRUGUÍA REED.

En cumplimiento al auto de fecha seis de mayo del año dos mil cinco, que ordena el emplazamiento a la parte demandada a INMOBILIARIA LOSCAR, S.A. Y ALFREDO FARRUGUÍA REED, mediante la fijación de edictos en los siguientes términos: la C. EULALIA YOLANDA NAVARRETE SANTAMARINA, le demanda en la vía ordinaria civil nulidad de juicio concluido por fraudulento, respecto del lote de terreno 23, de la manzana 22, de la Colonia Modelo, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con el lote 21; al sur: 18.00 m con lote 25; al oriente: 8.95 m con lote 24; al poniente: 8.95 m con calle Reloj, aclarando que el nombre correcto es Relox, con una superficie total de 161.10 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, apercibiéndolos que si pasado el término no comparecen por sí, o debidamente representados a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

776-B1.-20, 31 mayo y 9 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 117/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO MIGUEL SANCHEZ BAUTISTA en contra de HECTOR RIVERA VELASQUEZ, se dicto el siguiente auto para convocar postores: Auto, Otumba, México, veintinueve de abril del dos mil cinco. A sus autos el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1077, 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 2.230, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, haciendo un estudio acucioso de los avalúos de las partes toda vez que los mismos son concordantes en cuanto a su valuación, procédase a notificar personalmente al demandado, que se procederá a rematar los bienes muebles que le fueron embargados, en pública almoneda; por ello procédase a convocar postores al remate en primera almoneda mediante escritos que se publicaran por tres veces dentro de tres días, debiéndose hacer publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado y previniendo al concursante para que en la última publicación se haga con una anticipación mínima de nueve días, antes de que tenga verificativo el remate, quedando a disposición del concursante los edictos en la secretaría para que los recoja y los haga llegar a las dependencias encargadas de publicarlos, sirviendo de postura legal la cantidad de \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y para efecto de que tenga verificativo primera almoneda de remate, se señalan las once horas con treinta minutos del seis de junio del año en curso, siendo esta la primera almoneda.

Así lo acordó y firma el Juez de Cuantía Menor de Otumba, México, Licenciado Sergio Acosta Vázquez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada María del Carmen León Valadez, misma que autoriza y firma.-Doy fe.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, a través del presente edicto, Otumba, Estado de México, del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1920.- 27, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 08/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO GARCIA MEDINA en contra de MARIO ANTONIO RIOS MARTINEZ, se dicto el siguiente auto para convocar postores: Auto, Otumba, México, veintinueve de abril del dos mil cinco. A sus autos el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1077, 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 2.230, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de ampliación supletoria a la legislación mercantil, haciendo un estudio acucioso de los avalúos de las partes toda vez que los mismos son concordantes en cuanto a su valuación, procédase a notificar personalmente al demandado, que se procederá a rematar los bienes muebles que le fueron embargados, en pública almoneda; por ello procédase a

convocar postores al remate en primera almoneda mediante escritos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado y previniendo al concursante para que en la última publicación se haga con una anticipación mínima de nueve días antes de que tenga verificativo el remate, quedando a disposición del concursante los edictos en la secretaría para que los recoja y los haga llegar a las dependencias encargadas de publicarlos, sirviendo de postura legal la cantidad de \$ 6,800.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y para efecto de que tenga verificativo primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del seis de junio del año en curso, siendo esta la primera almoneda.

Así lo acordó y firma el Juez de Cuantía Menor de Otumba, México, Licenciado Sergio Acosta Vázquez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciada María del Carmen León Valadez, misma que autoriza y firma.-Doy fe.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, a través del presente edicto. Otumba, Estado de México, del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1921.- 27, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 13/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO MIGUEL SANCHEZ BAUTISTA en contra de DANIEL ALVAREZ MONTIEL, se dicto el siguiente auto para convocar postores: Auto, Otumba, México, veintinueve de abril del dos mil cinco. A sus autos el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1077, 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 2.230, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación mercantil, haciendo un estudio acucioso de los avalúos de las partes y toda vez que los mismos son concordantes en cuanto a su valuación, procédase a notificar personalmente al demandado, que se procederá a rematar los bienes muebles que le fueron embargados en pública almoneda, por ello procédase a convocar postores al remate en primera almoneda, mediante escritos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, debiéndose hacer dichas publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del juzgado y previniendo al concursante para que en la última publicación se haga con una anticipación mínima de nueve días antes de que tenga verificativo el remate, quedando a disposición del concursante los edictos en la secretaría para que los recoja y los haga llegar a las dependencias encargadas de publicarlos, sirviendo de postura legal la cantidad de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y para efecto de que tenga verificativo primera almoneda de remate, se señalan las diez con cuarenta y cinco minutos del seis de junio del año en curso, siendo esta la primera almoneda.

Así lo acordó y firma el Juez de Cuantía Menor de Otumba, México, Licenciado Sergio Acosta Vázquez, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen León Valadez, misma que autoriza y firma.-Doy fe.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, a través del presente edicto. Otumba, Estado de México, del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

1922.-27, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 871/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AGUSTIN ROJO AGUILAR en contra de ALBERTO URBAN RIVERA, la Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día catorce de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: un vehículo automotor marca Ford, dos puertas, modelo 1991, submarca Topaz, con placas de circulación LSS-36-81 del Estado de México, con clave vehicular 0020102, con número de motor "32802", con capacidad para cinco personas con motor de gasolina, cuatro cilindros, color gris plata, el cual se encuentra en regular estado en cuanto apariencia interna y externa, presenta golpes en diversas partes faltándole mica en la direccional izquierda, así como la moldura del mismo lado izquierdo rota, vestidura en mal estado, presenta rayones en la cajuela del cofre, sin funcionar adecuadamente, faltándole calcomanía de verificación de los últimos dos semestres, llantas en mal estado, al cual se le asigna el valor de \$ 13,200.00 (TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), máquina lavadora de tapicería marca Karcher, con número de serie 078420, modelo Puzzi 100, color amarillo, cuyo valor asignado es de \$ 1,300.00 (MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), televisión de 29" (veintinueve pulgadas), marca Daewoo, con número de serie MTOXCHO162, modelo DTQ29G4F5, a la cual se le asigno un valor de \$ 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), máquina lavadora a presión marca Karcher, número de serie 014157-333001, en regular estado, modelo Karcher 330M, se le asigna un valor de \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo exhibir el valor total de los precios fijados, cantidades que se deberán exhibir como postura legal.

Debiendo anunciar para su venta en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, se expide el presente a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica. 923-A1.-27, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En la tercera excluyente de dominio deducida del expediente 241/2004 relativo al juicio ejecutivo mercantil, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, promovida por el tercerista JUAN JOSE VALDEZ GUZMAN en su carácter de apoderado de GRAN CLASE TAXI TOLUCA S.A. DE C.V., en contra de MAYELA ANITA GARCIA PALMAS en su carácter de ejecutante y ALEJO TORRES SANCHEZ en su carácter de ejecutado; reclamando de este último, la exclusión del bien mueble consistente en un automóvil de la marca Volkswagen, tipo Pointer City, cuatro puertas, modelo 2004, con número de motor BHG060673, con número de serie 9BWCC05XX4P075334, color blanco glacial, el pago de daños y perjuicios ocasionados a mi apoderante a razón de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), diarios, la liberación del automóvil del corralón del servicio de Grúas Hermanos León, S.A. DE C.V., el pago de los gastos que se originen por la misma liberación, el pago de los intereses sobre las cantidades que se reclaman en la prestación marcada con el inciso c), el pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la presente tercera excluyente de dominio, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las

subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita. Se expide la presente para la publicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.-Toluca, México, cuatro de mayo del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica. 1910.-27, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1204/2004, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados ERIKA RENELO RAMIREZ y/o BERNARDO LINARES DAVILA, en contra de JUAN BERNARDO ORIHUELA MANJARREZ y RAFAEL ANASTACIO ORIHUELA MANJARREZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día tres de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de el siguiente bien embargado en autos, consistente en: 1.- Una cuatrimoto marca Yamaha, color roja con negro, con una calcomanía bear tracker, motor número SGH00229CM3, sin comprobar su funcionamiento, con una llave de encendido, en regulares condiciones de uso, con un chicote flojo. Con un valor comercial de \$9,120.00 (NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores. Toluca, México, a veinticuatro de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica. 1913.-27, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 101/2002.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, relativo al expediente número 101/2002, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de FEDERICO FRANCO LEMUS Y MA. DEL CARMEN SAAVEDRA CASCO, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día diez de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: El lote de terreno y construcciones en él adheridas identificado con el número diez de la manzana nueve, conforme a la actual nomenclatura número noventa y cinco A, de Santa Teresita, del Fraccionamiento Jardines de San José ubicado en términos del municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalneantla, Estado de México, con una superficie de 120.00 ciento veinte metros cuadrados, siendo el precio del avalúo correspondiente con la respectiva rebaja del veinte por ciento de la tasación la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico "El Sol de México", Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre en este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, puertas del juzgado y periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalneantla, Estado de México, México, D.F., a 29 de abril del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

872-A1.-19 y 31 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TEOTIHUACAN, MEX.
E D I C T O**

En el expediente 89/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO EDIC SARABIA HUERTA endosatarios en propiedad de TERESA HUERTA SANCHEZ en contra de ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ, se señalan las once horas del día catorce de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiéndose anunciar a la venta los bienes embargados en la diligencia de embargo de fecha tres de mayo del año dos mil cuatro, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de este lugar, en la tabla de avisos de este juzgado y en la Receptoría de Rentas de esta ciudad, siendo la postura legal la cantidad de \$ 2,900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito valuador designado en autos, por lo que se describen las características de los bienes embargados: 1) Modular marca JUC3-CD, Model No. CA-MXG50, serial No. 096G6697, color gris con dos baffes, un baffle es Model SP-MXG50, serial No. 096G5763 US el otro baffle Model SP-MXG50 serial No. 096G5763 US con cables de conexión sin probar funcionamiento en regulares condiciones. 2) El televisor marca Sony color gris No. modelo KV-21ME43/5 Trinitron a color No. SER. 4138647 chasis BA-4D sin antena sin probar funcionamiento en regulares condiciones. 3) El celular marca Samsung Model No. SPH-A460 FCC10:A3LSPHA460 teléfono celular color gris plateado con la leyenda Iusacell. 4) El televisor marca Daewoo color gris con la parte trasera en negro Model No. DTQ-20V1FS, chasis No. CN-001 serial No. MT06CH1921 Manufactured June 2000, televisor a color 20" sin antena sin probar funcionamiento en regulares condiciones. 5) La video casette recorder SLV-L47, VHS marca Sony color negra Trilogic 4 Head Extra Play modelo No. SLV-L47MX, Ser. No. 358814 Made in México sin probar funcionamiento, en regulares condiciones.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta ciudad, dado en Teotihuacán, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil cinco. (2005).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Núñez Sánchez.-Rúbrica.

790-B1.-23, 26 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 588/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAURENTINO DIAZ DON, en contra de EUSEBIO GONZALEZ RESENDIZ, el Juez de los autos dictó el siguiente acuerdo, que en su parte conducente a la letra dice: Se señalan las diez horas del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Monte Albán, esquina con Avenida Chiapas, lote uno, manzana 2, Colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1054 y 1063 del Código Legal en comento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$367,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que fuera determinada por los peritos nombrados por las partes. NOTIFIQUESE.-

Ecatepec de Morelos, México, a once de mayo del año dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

890-A1.-23, 26 y 31 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 4269/195/05, JUANA SAUCEDO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Carranza", ubicado en Privada Particular, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.70 m con privada particular; sur: 20.80 m con Rosalio Reyes; oriente: 21.40 m con Pedro Huerta; poniente: 21.00 m con Alvaro Ugalde Santillán. Superficie total de: 439.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de mayo de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1831.- 23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 15/277/05, GUADALUPE RETANA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juanico, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 23.30 m con camino vecinal; al sur: 29.60 m con Angel Barrera Barrera; al oriente: 96.20 m con Sergio Retana Retana; al poniente: 92.00 m con Maximiliano Fuentes. Superficie aproximada: 2,785.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1828.- 23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2515/178/05, ROSA CABRERA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote seis manzana cinco, calle, Acalote, barrio Xochitenco del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Acalote; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 16.10 m con lote siete; al poniente: 15.45 m con lote cinco. Superficie de: 126.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco Méx., a 17 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores Libián Avila.-Rúbrica.

780-B1.- 23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 16/287/05, BERENICE DEL MAZO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en libramiento de Temascalcingo, Méx., denominado "La Vega", municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de

Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres líneas 25.65, 5.35 m., 9.30 m con Mario Garduño; al sur: en tres líneas 11.65, 10.00, 34.80 m con terreno de servicio; al oriente: 34.80 m con Mayolo del Mazo Alcántara; al poniente: en tres líneas 49.50, 4.70, 3.20 m con el canal de riego; superficie aproximada: 1,795.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 17 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1827.-23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 305-95/05, GUILLERMINA MALDONADO HERNANDEZ Y RICARDO MALDONADO HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Deni, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 160.00 m en dos líneas y colinda con Esiquio Arciniega Vázquez; al sur: 188.60 m en cuatro líneas y colinda con calle Andrés Quintana Roo; al oriente: 69.50 m en tres líneas y colinda con Flora Aguilar Quintanar; al poniente: 79.10 m en dos líneas y colinda con Alberto Noguez Martínez. Superficie de 10,068.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 23 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1896.-26, 31 mayo y 3 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 614/136/05, SERGIO NARCISO ESTRADA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el paraje denominado "Zumpantitlán", municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 267.00 m con sucesión de Aurelio Lealba; al sur: 300.00 m con resto que se reserva el vendedor; al oriente: 122.50 m con Río y barranca de la Gloria; al poniente: 81.50 m con Suc. de Eliseo Hernández. Superficie aproximada de 30,192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 19 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1897.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 613/135/05, JOSE ESTRADA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el lugar denominado "El Espinal", municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 267.00 m con Margarito Gadarrama; al sur: 267.00 m con Francisca Ayala; al oriente: 112.00 m con Río Salado; al poniente: 080.00 m con Marcial Ortiz. Superficie aproximada de 25,632.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a 19 de mayo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1897.-26, 31 mayo y 3 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3551/145/2005, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con López Sánchez; al sur: 16.00 m colinda con Avenida Libertad; al oriente: 45.00 m colinda con Familia López Sánchez; al poniente: 45.00 m colinda con Familia Francés Colín. Superficie aproximada de 720.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1898.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 3552/146/2005, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Yebucibí, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.40 m colinda con Casa de la Cultura; al sur: 22.40 m colinda con Kinder; al oriente: 22.65 m colinda con Campo de Fútbol; al poniente: 22.65 m colinda con camino al C.C. Mazahua. Superficie aproximada de 507.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1898.-26, 31 mayo y 3 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 9335/679/04, VICTOR RIOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, denominado "El Mirador", municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con camino público; al sur: 17.60 m con camino público; al oriente: 44.40 m con Petra García Télles; al poniente: 50.20 m con camino público. Superficie de 1,220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 22 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1902.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 9334/678/04, VALENTINA RIOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, denominado "El Mirador", municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con

Rafael Rosas y 16.00 m con Rafael Rosas; al sur: 37.20 m con camino público; al oriente: 12.60 m con Rafael Rosas; al poniente: 30.90 m con camino público. Superficie de 774.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1902.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 9333/677/04, EFREN RIOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, denominado "El Capulín", municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 61.00 m con camino público; al sur: 50.40 m con camino público; al oriente: 74.60 m con camino público; al poniente: 74.60 m con caño público. Superficie de 4,155.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de octubre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1902.-26, 31 mayo y 3 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 2773/05, ULISES ARTURO PEREZ AYALA, REPRESENTADO POR SU SRA. MADRE JOSEFINA AYALA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Quilemohoco", ubicado en el poblado de San Miguel Tocuila, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Jesús Pérez Ayala; al sur: 16.00 m con Martín Pérez Cruz; al oriente: 15.50 m con Sergio Pérez Venegas; al poniente: 15.50 m con calle 16 de Septiembre. Con una superficie de 248.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1894.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2754/05, MARGARITO SOSA RAMIREZ, REPRESENTADO POR SU SRA. MADRE JOSEFINA AYALA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calnepantla", ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlalmimilolpan, del municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 59.00 m con Eugenio Alba Martínez; al sur: en tres líneas la primera de 33.90 m con calle Nuevo México, segunda 10.65 m con Ruth Galán Escudero y otros y la tercera de 17.00 m con Eugenio Rojas Beltrán; al oriente: 58.80 m con Alfonso Herrera Ojea; al poniente: en 3 líneas 1ª de 27.50 m con calle Morelos, 2ª de 11.00 m y la 3ª de 35.33 m en ambos lados lindando con Ruth Galán Escudero y otros. Con una superficie de 2,935.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1894.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2237/05, MARICRUZ FLORES SERAFIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de "Tequisistlán", municipio de Tezoyuca, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 93.40 m con Maricruz Flores Serafin; al sur: 97.83 m con calle sin nombre; al oriente: 137.46 m con Crispín Trejo Flores; al poniente: 138.24 m con Vicente Ramos Valencia. Con una superficie aproximada de trece mil setenta y nueve metros noventa centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1894.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2236/05, MARICRUZ FLORES SERAFIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de "Tequisistlán", municipio de Tezoyuca, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 96.20 m con Vía del Ferrocarril; al sur: 93.40 m con Maricruz Flores Serafin; al oriente: 26.71 m con Eladio Castañeda Galicia; al poniente: 10.60 m con Vicente Ramos Valencia. Con una superficie aproximada de mil setecientos veinte metros diecinueve centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1894.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2238/05, JOSE DE JESUS GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del municipio de Tezoyuca, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 226.68 m con propiedad privada; al sur: 227.00 m con Salvador Cruz Mandujano; al oriente: 28.75 m con calle Prolongación Precursores de la Revolución; al poniente: 30.60 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de seis mil setecientos treinta metros treinta y cuatro centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 04 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1894.-26, 31 mayo y 3 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 2726/165/05, C. ARTURO, MARVELLA, AIDA, MARIO SUAREZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.30 m (veintitrés metros con treinta centímetros) y linda con la propiedad de Arturo Lozano; al sur: en dos tramos el primero de 25.00 m (veinticinco metros cero centímetros), el segundo de 39.00 (treinta y nueve metros cero centímetros) y linda con Paulino González y Susc. de Jesús Campos; al oriente: en dos tramos el primero de 112.50 (ciento doce metros con cincuenta

centímetros) y linda con Escuela Secundaria, el segundo de 30.50 m (treinta metros con cincuenta centímetros) y linda con la propiedad de Carmen González; al poniente: en dos tramos el primero de 78.90 (setenta y ocho metros noventa centímetros) y linda con camino vecinal, el segundo mide 27.00 m (veintisiete metros cero centímetros) y linda con la propiedad de Paulino González. Superficie aproximada de 5,462.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de abril del año 2004.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. Núm. 2727/166/05, C. EUGENIO ELIZONDO GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Cañada de Cisneros de esta municipalidad denominado "El Tejocote", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 34.50 m colinda con propiedad del señor J. Guadalupe Sánchez; al sur: en dos tramos 5.50 m y otro de 20.00 m colinda con barranca federal y propiedad del señor Ubaldo Vega Cruz; al oriente: en 3 tramos 41.50, 8.00 y 20.00 m colinda con barranca federal; al poniente: 52.20 m colinda con Blanca Vázquez Pérez. Superficie aproximada de 1,433.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. Núm. 2728/167/05, C. ERASMO ARRIAGA BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca de este municipio denominado "San Miguel", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m lindando con Carmela González; al sur: 30.00 m lindando con Antonio Sánchez; al oriente: 10.00 m lindando con Antonio Sánchez; al poniente: 10.00 m lindando con Av. Chapultepec. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. Núm. 2729/168/05, C. ISABEL CRISTINA ROJAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Zaragoza, en el Barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Sr. Sabás Francisco Jiménez Reyes; al sur: 25.00 m colinda con Sr. Raúl Caballero; al oriente: 34.00 m colinda con Sr. Sabás Francisco Jiménez Reyes; al poniente: 34.00 m colinda con calle Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de 850.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. Núm. 5520/970/04, C. JOEL HURTADO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido con el nombre de Pepalcachichilpa, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle privada; al sur: 10.00 m con el Sr. Rodolfo Ortega Teófilo; al oriente: 25.60 m linda con el señor Bernardo Jiménez Urbán; al poniente: 25.60 m linda con el señor Virgilio Angeles Pérez. Superficie aproximada de 256.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. Núm. 5521/971/04, C. ASCENCION LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, Barrio San Rafael, en el paraje conocido con el nombre de "Tecorral", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.50 m linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al oeste: 36.85 m linda con Suc. de Juan Romero; al sureste: 27.30 m linda con Eusebio López Rodríguez. Superficie aproximada de 226.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2284/97/05, C. MARIA ANTONIETA GONZALEZ QUIROZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Gabriel Ramos Millán No. 12, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado Tianguistenco, que mide y linda: al norte: 7.50 y 4.70 m con Gerardo Rafael González Quiroz, al sur: 11.00 m con Av. Gabriel Ramos Millán, al oriente: 6.90 m con Gerardo Rafael González Quiroz y 18.65 m con Martín e Hilda Luz González Quiroz, al poniente: 25.85 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de 265.69 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2283/96/05, C. SILVIA DOMINGA JIMENEZ JIMENEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en continuación Campeche, en el poblado de San Diego Huehualcalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Xuchipa, que mide y linda: al norte: 16.40 m con Francisco Juárez Rocha, al sur: 15.70 m con continuación Campeche, al oriente: 80.00 m con Ignacio de Jesús González, al poniente: 79.80 m con Rodolfo Juárez. Superficie aproximada de 1282.39 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2281/94/05, C. MARTHA SECUNDINO REFUGIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado Clacallixto, que mide y linda: al norte: 20.00 m con camino actual calle Prolongación Zaragoza; al sur: 20.00 m con Celso Refugio González, actualmente Sebastiana Valencia Toriz; al oriente: 20.00 m con Isidra Refugio Valencia; al poniente: 20.00 m con Celso Refugio González actualmente Sebastiana Valencia Toriz. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2282/95/05, C. DULCE SELENE RODRIGUEZ JIMENEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado Tlacomulco, que mide y linda: al norte: 19.80 m Griselda Rodríguez López; al sur: 19.80 m Evelia Rodríguez Jiménez; al oriente: 5.77 m con calle Unión; al poniente: 6.35 m con Juan Galicia. Superficie aproximada de 119.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2304/117/05, C. CARMEN PADILLA JIMENEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiapas No. 8, en el poblado de San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Tlatelpa, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Chiapas; al sur: 16.10 m con Vicente Galicia; al oriente: 41.20 m con Ricardo Jiménez Rueda; al poniente: 41.20 m con Gloria Rojas Castillo. Superficie aproximada de 640.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2302/115/05, C. GILDARDO TUFÍÑO RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Francisco I. Madero, en el poblado de Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado Huicalco, que mide y linda: al norte: 28.80 m con María de los Angeles Tufiño y Antolín Tufiño Rodríguez; al sur: 28.80 m con Pedro Ramírez Díaz; al oriente: 10.60 m con avenida Francisco I. Madero; al poniente: 11.00 m con Esteban Villanueva Madariaga. Superficie aproximada de 311.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 1332/54/05, C. MAXIMINA REYES LINARES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador sobre calle Francisco I. Madero en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.50 m con Francisco Cabrera; al sur: 9.50 m con Silverio Reyes; al oriente: 6.60 m con Fidel Reyes y andador; al poniente: 6.60 m con Maribel Quiroz Martínez. Superficie aproximada de 62.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 2242/153/05, C. SALVADOR HERRERA BUSTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Fco. Tepojaco de esta municipalidad actualmente privada Fco. I. Madero, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con Norberto Herrera Barrera; sur: 10.00 m con camino vecinal; oriente: 17.00 m con Norberto Herrera Barrera; poniente: 16.50 m con Lorenza Herrera Barrera. Superficie aproximada de: 167.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de abril del año 2004.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. Núm. 2243/154/05, C. ENRIQUE CABALLERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de las Animas denominado "La Bonilla", municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.55 m con propiedad particular; sur: 29.03 m con Av. Ing. Raúl S. Landazuri; oriente: 4.00 m con calle principal; poniente: 4.00 m con Ernesto Ochoa Uribe. Superficie aproximada de: 113.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. Núm. 2592/155/05, C. JUDITH RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santo Tomás denominado "La Soledad", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y

linda: norte: 119.30 m (ciento diez y nueve metros con treinta centímetros) lindando con Señora Amparo Rodríguez; sur: 115.00 m (ciento quince metros) lindando con señora Teresa Montoya Rodríguez; oriente: 28.55 m (veintiocho metros con cincuenta y cinco centímetros) lindando con señora Soledad Ramírez; poniente 29.00 m (veintinueve metros) lindando con calle. Superficie aproximada de: 3,370.40 m² (tres mil trescientos setenta metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. Núm. 2593/156/05, C. IRMA ALMARAZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción de este municipio denominado "Santiago", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 49.00 m colinda con Teodoro Mercado Bernal; sur: 45.20 m colinda con Irma Almaraz Velásquez; oriente: 20.00 m colinda con autopista Querétaro, México; poniente: 20.00 m colinda con Angel Mercado Bernal. Superficie aproximada de: 942.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. Núm. 2594/157/05, C. GUADALUPE SANCHEZ LIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de este municipio denominado "Chautonco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.70, 13.50 m colinda con Pedro Yepes, Saúl Cabrera Jiménez; sur: 27.30 m colinda con Rufino Flores Bernal; oriente: 20.00 m colinda con Estela Andrade Gabino; poniente: 10.00, 10.00 m colinda con Saúl Cabrera Jiménez, calle pública continuación Jalisco s/n. Superficie aproximada de: 408.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. Núm. 2595/158/05, C. FRANCISCO RIOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del mismo nombre de este municipio conocido con el nombre de Solar Santiago, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 33.25 m colinda con el Sr. Hermenegildo Martínez Real; sur: 28.85 m colinda con la propiedad del Sr. Luis Astorga Salas; oriente: 13.00 m colinda con la propiedad del Sr. Audón Domínguez; poniente: 10.00 m colinda con Antigua autopista México-Qro. Superficie aproximada de: 357.06.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. Núm. 2596/159/05, C. MAGDALENO VAZQUEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio Acocalco de este municipio denominado "Santa Cruz" municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.00 m linda con Apolinar Pichardo Vergara; sur: 16.00 m linda con Aurelio Guerrero; oriente: 31.50 m linda con Julián Díaz (finado); poniente: 31.50 m linda con Rutilla Cortés Soriano. Superficie aproximada de: 504.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del año 2004.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. Núm. 2597/160/05, C. MARGARITA DIEGO CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Juan de este municipio denominado "Solar Tepepa", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m con Odilón Martínez Domínguez, sur: 15.00 m con calle pública; oriente: 15.00 m con Emilia Martínez Martínez; poniente 15.00 m con Catalina Martínez Lázaro. Superficie aproximada de: 225.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. Núm. 2598/161/05, C. MARTIN RIOS ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Juan de este municipio denominado "Solar los Pajaritos", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 (diez metros cero centímetros) linda con Juana Chavarría de Sánchez, sur: 10.00 (diez metros cero centímetros) linda con calle privada; oriente: 18.00 (dieciocho metros cero centímetros) linda con Juana Chavarría de Sánchez; poniente 18.00 (dieciocho metros cero centímetros) linda con Antonia Olvera. Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. Núm. 2599/162/05, C. DORINDA LOIS LLORENS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio La Planada de este municipio denominado "Solar la Calzada", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 117.70 (ciento diecisiete metros, setenta centímetros) colinda con el Sr. Sergio Callejas Cruz; sur: 120.70 (ciento veinte metros setenta centímetros) colinda con el Sr. José

Luis Granados; oriente: 28.50 (veintiocho metros cincuenta centímetros) colinda con carretera Teoloyucán-Huehuetoca; poniente: 25.70 (veinticinco metros setenta centímetros) colinda con el Sr. Cruz Lázaro. Superficie aproximada de: 3,230.32 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. Núm. 2600/163/05, C. RAFAEL FAVILA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del barrio Ixtapalcalco de este municipio denominado "Tultepecitla", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.60 m colinda con Cruz García Mendoza; sur: 26.00 m colinda con calle pública de 8.00 metros de ancho; oriente: 45.60 m colinda con Marcelino Montoya Montoya; poniente: 56.50 m colinda con Anastasio Martínez Pineda. Superficie aproximada de: 1,240.51 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. Núm. 2725/164/05, C. LAURA PORTILLO DE ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco actualmente 20 de Noviembre s/n., municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 23.75 m con propiedad del señor Crescencio Romero; sur: 23.62 m colinda con camino vecinal; oriente: 35.00 m colinda con Arturo Márquez Cerón; poniente: 34.40 m colinda con Rafaela Pedraza Mendoza. Superficie aproximada de: 817.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 18 de abril del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2306/119/05, C. EDMUNDO PARRADO LOBACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 5 de Mayo No. 31, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado, Acalote, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Acalote, al sur: 9.00 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 96.00 m con Gonzalo Cabello, al poniente: 96.00 m con Dionicio García. Superficie aproximada de: 864.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2305/118/05, C. EDMUNDO PARRADO LOBACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayotzingo-Mixquic, poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: Comunidad, que mide y linda: al norte: 8.28 m con calle, al sur: 8.28 m con Rey Ruiz, al oriente: 98.00 m con Manuel Noxpanco Villa, al poniente: 98.00 m con Cruz Alonso A. Superficie aproximada de: 811.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2303/116/05, C. MARIA VICTORIA CARMONA ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Anáhuac #504, manzana 5, lote 3, entre oriente 6 y 7, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Octavio Carmona G., al sur: 10.00 m con Avenida Anáhuac, al oriente: 20.00 m con Evodio Agapito Marin, al poniente: 20.00 m con Antonio Salvador del Angel. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2301/114/05, C. GUADALUPE TREJO MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación de la Cruz S/N, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado: Chulco, que mide y linda: al norte: 12.00 m con René Herrera Escalante, al sur: 12.00 m con Enrique Santamaria, al oriente: 10.00 m con calle Prolongación de la Cruz, al poniente: 10.00 m con René Herrera Escalante. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2300/113/05, C. UBALDO ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza # 16, en el poblado de San Matias Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Avelino García, al sur: 10.62 y 7.40 m con Juan Luis Villanueva Romero, al oriente: 8.40 m con Honorio García Palafox, al poniente: 1.84 m con Juan Luis Villanueva Romero y 6.81 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 135.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2299/112/05, C. ELEUTERIO ESQUIVEL LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada Durazno S/N, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: San Pedro, que mide y linda: al norte: en dos líneas de: 4.60 m con Ramiro Aboytes Rivera y 15.00 m con Juana Méndez López, al sur: 19.00 m con Sara Luna Cortés, al oriente: 7.00 m con Segunda Cerrada Durazno, al poniente: en dos líneas de: 4.20 y 2.00 m con Ramiro Aboytes Rivera. Superficie aproximada de: 121.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2298/111/05, C. LUCERO OSIRIS MAXIMILIANO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre calle Colón # 34, en el poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado Estebanco, que mide y linda: al norte: 11.20 m con calle Leona Vicario, al sur: 11.20 m con Lucio Flores Martínez, al oriente: 12.15 m con calle Colón, al poniente: 12.15 m con Francisco Rodríguez. Superficie aproximada de: 136.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2297/110/05, C. MARTINIANO RIVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez # 12, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: Tlalatlaco, que mide y linda: al norte: 13.30 m con Ignacio Rivera Martínez, al sur: 13.30 m con Abundio García C., al oriente: 6.38 m con calle Juárez, al poniente: 6.38 m con Narcisca Rivera García. Superficie aproximada de: 84.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2296/109/05, C. MARCELINO FAUSTINO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia S/N, en el poblado de Santiago Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 41.00 m con Pedro Faustinos Garrido, al sur 1: 23.00 m con Elias Faustinos Martínez, al sur 2: 17.90 m con Gregorio Linares, al oriente 1: 11.50 m con Avenida Independencia, al oriente 2: 4.00 m con Gregorio Linares, al poniente 1: 11.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 504.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2295/108/05, C. GUMARO ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza número 16, en el poblado de San Matías Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.88 m con Juan Luis Villanueva Romero, al sur: 17.60 m con Honorio García Palafox, al oriente: 4.30 m con Honorio García Palafox, al poniente: 4.20 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 75.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2294/107/05, C. ALICIA GERVASIO CASALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero # 316, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Carlota Ríos, al sur: 40.00 m con José Vergara, al oriente: 14.90 m con Marcelina Ríos, al poniente: 14.50 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 588.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2293/106/05, C. MARIA ESTHER ROBLEDO CASTELAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado Tlacopa, que mide y linda: al norte: 154.00 m con Apolinar de la Rosa, al sur: 150.00 m con Aquilino Rosales Reyes, al oriente: 72.00 m con terrenos del ex-Rancho de Tlaxomulco, al poniente: 74.70 m con Pablo Rosales. Superficie aproximada de: 11,149.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2292/105/05, C. CATALINA CHAVEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle México # 33, en el poblado de Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: Huehuepa, que mide y linda: al norte: 10.75 m con Ma. Guadalupe Orozpe Chávez y 5.40 m con Javier Orozpe Chávez, al sur: 16.90 m con Narciso Orozpe Chávez, al oriente: 9.10 m con Silvia Rodríguez Jiménez, al poniente: 9.00 m con calle México. Superficie aproximada de: 151.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2291/104/05, C. GRACIELA TAPIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violeta # 22, en el poblado de San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado Retamatitla, que mide y linda: al norte: 29.85 m con calle Violeta, al sur: 30.10 m con Lucila Tapia Martínez, al oriente: 10.70 m con Maurilio Rosales Segovia, al poniente: 10.58 m con calle Toselos. Superficie aproximada de: 318.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2290/103/05, C. MARIA VICTORINA VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada Esq. Pte. 2, manzana 841, lote 23, en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, al sur: 9.00 m con Josefina Roldán, al oriente: 19.20 m con calle Poniente 2, al poniente: 19.20 m con Ciro García. Superficie aproximada de: 172.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2288/101/05, C. JUAN PARRADO LOBACO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayotzingo-Mixquic, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: Las Joyas, que mide y linda: al norte: 31.00 m con Jesús Granados, al sur: 31.00 m con calle, al oriente: 105.00 m con Angel Ortiz, al poniente: 105.00 m con Ezequiel Silva. Superficie aproximada de: 3255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2287/100/05, C. ELVIRA HURTADO PUEBLA Y JAVIER SANCHEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 848, lote 02, Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 8, al sur: 10.00 m con Armando Villarreal, al oriente: 19.00 m con Mario Velasco Ramírez, al poniente: 19.00 m con Esperanza Reyes Serrato. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2286/99/05, C. GUILLERMO NUÑEZ LEYTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 32.20 m con Concepción Sarabia, al sur: 31.40 m con Gerardo Soriano Alonso, al oriente: 18.00 m con calle sin nombre, al poniente: 7.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 397.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

Exp. 2285/98/05, C. BENJAMIN MARTINEZ VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Galeana, en el poblado de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado San Pedro, que mide y linda: al norte: 34.20 m con calle Galeana, al sur: 32.00 m con Gabriel Hernández Sánchez, al oriente: 59.50 m con Jacinto García, al poniente: 56.60 m con camino a San Juan. Superficie aproximada de: 19021.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1908.-26, 31 mayo y 3 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 4268/194/05, MARIA GUADALUPE AGUILAR SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Hueso", ubicado en calle Tepozán, Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m con Cirila González; sur: 15.00 m con calle pública Tepozán; oriente: 50.00 m con Camilo González Alvarez; poniente: 50.00 m con Resalió Suárez. Superficie total de: 750.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica. 1830.- 23, 26 y 31 mayo.

Exp. 4267/193/05, CAMILO GONZALEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Hueso", ubicado en calle Tepozán, y calle Insurgentes, Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: primer norte: 123.05 m y linda con Juan Corona; segundo norte: 49.03 m y linda con Cirila González; primer sur: 118.07 m y linda con Cirila González; segundo sur: 87.08 m y linda con calle pública Tepozán; oriente: 117.06 m y linda con Orlando Urbán Embarcadero, primer poniente: 75.85 m

y linda con calle Insurgentes; segundo poniente: 50.07 m y linda con José Refugio González Álvarez, tercer poniente: 23.08 m y linda con Cirila González. Superficie total de 12,644.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de mayo de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1832.- 23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 161/76/2005, PROFR. FRANCISCO FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 45, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 8.80 m colinda con predio de Esperanza Sánchez Jaimes; al sur: 9.00 y 10.90 m con predio de Desiderio Beltrán; al oriente: 7.07 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 6.60 m con predio de Pedro López y Esperanza Sánchez. Superficie aproximada: 135.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 29 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1833.- 23, 26 y 31 mayo.

Exp. 116/74/2005, LUZ SOFIA LOPEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Telpintla, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 21.00 y 89.63 m colinda con propiedad del señor Wilfrido López Jaimes; al sur: en tres líneas de 11.13, 31.50, m colinda con Arroyo y 76.86 m colinda con propiedad de Sr. Noel López; al oriente: en dos líneas 13.69 y 55.57 m colinda con Arroyo; al poniente: en cuatro líneas de: 6.50, 8.92, 24.12 y 14.95 m colinda con camino a San Lucas del Pulque. Superficie de: 7,153.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 26 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1833.- 23, 26 y 31 mayo.

Exp. 154/73/2005, NORBERTO LOPEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potrero de las Mecillas Reparo de Nanchititla, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 987.60 m y colinda con los señores Salvador y Domingo Martínez; al sur: 1,735.27 m y colinda con Reynalda Jaimes y Domingo Martínez lindero al margen de una Barranca grande de los Trimecinos; al oriente: 1,179.10 m y colinda con María Santos Vences y Armando Vences lindero al margen de una barranca denominada de Lampasos; al poniente: 1,036.40 m colinda con el señor Nazario Suárez Maya lindero Barranca de los Encinos Altos deja la barranca y sigue por una cerca de alambre y piedras hasta llegar a la referida Barranca de los Trimecinos y primer punto de colindación. Siendo el referido terreno de Agostadero.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 25 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1833.- 23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 82/184/2005, JUANA OROZCO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Lázaro Cárdenas del Río, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con lote 21; al sur: 20.00 m y colinda con lote 19; al oriente: 10.00 m y colinda con lote 08; al poniente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 03 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1841.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 185/81/2005, MACRINO LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jorge Jiménez Cantú, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con lote 26; al sur: 20.00 m y colinda con lote 24; al oriente: 10.00 m y colinda con lote 03; al poniente: 10.00 m y colinda con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 6 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1841.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 186/85/2005, A MARIO MERCADO ARIAS Y LEONARDA MACEDO SOTO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Mesas de Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 978.00 m colinda con Rodolfo Mondragón; al sur: 1222.00 m colinda con el Sr. Lorenzo Arellano Benítez y camino sin nombre; al oriente: 630.00 m colinda con el Sr. Berulo Martínez; al poniente: 630.00 m colinda con la Sra. María Rebollos Aguirre. Superficie aproximada de 20-63-88 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 03 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1841.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 183/86/2005, GREGORIO SOTO GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bejucos, Col. Lázaro Cárdenas del Río, manzana 256, lote 06, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con lote 05; al sur: 20.00 m colinda con lote 07; al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m colinda con lote 13. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 03 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1841.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 182/80/2005, GABRIEL LOPEZ ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Jaimes, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 176 m con medidas de ancho irregulares como lo marca el lindero de cerca con alambre de púas, mismo vendedor; al sur: 182 m con el mismo vendedor; al oriente: 41.40 m con Filiberto Jaimes; al poniente: 12 m colinda con la carretera que va a las Mesas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 06 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1841.-23, 26 y 31 mayo.

Exp. 83/187/2005, GLORIA RITA SEGURA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Lázaro Cárdenas del Río, Bejucos, Tejupilco, México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 13.33 m y colinda con lote 3; al sur: 13.33 m y colinda con calle sin nombre; al oriente: 16.50 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 16.50 m y colinda con lote 5. Superficie aproximada de 219.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 03 de mayo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1841.-23, 26 y 31 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2514/177/05, JOSE LUIS HERNANDEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote siete manzana tres, calle, Flor de Canela, San Juan Zapotla del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.20 m con propiedad privada; al sur: 16.65 m con calle Flor de Canela; al oriente: 11.65 m con lote seis; al poniente: 9.15 m con lote ocho. Superficie de: 175.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco Méx., a 17 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores Libién Avila.-Rúbrica.

781-B1.- 23, 26 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 28,225 de abril 14 de 2005, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada GLORIA RODRIGUEZ RESILLAS, a petición de su presunto heredero GRACIANO LARA GARDUÑO, por haber repudiado la herencia sus hijos RAUL, HECTOR, RUBEN, GLORIA, LETICIA, ENRIQUETA, RICARDO y PATRICIA, todos de apellidos LARA RODRIGUEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento: todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

1801.-19 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 114 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Licenciado José Goñi Díaz, Notario Público titular de la Notaría Pública número Ciento Catorce, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida Cuauhtémoc N° 9, Colonia Santa Bárbara, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56530, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 6,295 (Seis mil doscientos noventa y cinco), volumen 185 (Ciento ochenta y cinco), de fecha doce de mayo del año dos mil cinco, otorgada ante mí fe, se hace constar que los señores PATRICIA FLOR CUELLAR RIVERA, CRISTOBAL EMILIANO CUELLAR RIVERA, JOSE NARCISO CUELLAR RIVERA, ALVARO JUAN CUELLAR RIVERA y CRESCENCIA VIRGINIA CUELLAR RIVERA, radicaron en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria del señor CRISTOBAL CUELLAR REYES, habiendo presentado el acta de defunción de este.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

ATENTAMENTE

En Ixtapaluca, Estado de México a 13 de Mayo del año 2005.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 114
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
IXTAPALUCA.

GODJ5809287353.

1809.-20 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 30,630 de fecha 13 de mayo del año 2005, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora DOÑA AIDA GUZMAN LOPEZ DE DE LUNA, en su carácter de albacea y única y universal heredera de la sucesión testamentaria a bienes del señor DON ALFREDO DE LUNA ELIZONDO, radico ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la sucesión testamentaria a bienes del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO. 879-A1.-20 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 19,963 del 02 de mayo del 2005, el señor FEDERICO DIAZ GARCIA; radico la testamentaria a bienes de CANDELARIO DIAZ JUAREZ, también conocido como JOSE CANDELARIO DIAZ JUAREZ. Aceptando la validez del testamento, la herencia y el cargo de albacea, ofreciendo presentar inventarios y avalúos. Publicolo para los efectos legales correspondientes.

NOTA: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, 03 de mayo del 2005.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-
RUBRICA.

879-A1.-20 y 31 mayo.

**NOTARIA PUBLICA No. 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 19,962 del 27 de abril del 2005, las señoras SILVIA MARIA ANTONIA Y ASCENCION, todas de apellidos NUÑEZ MONTES; radicaron la testamentaria a bienes de JOSE NUÑEZ RUIZ, Aceptando la validez del testamento, la herencia y la primera además el cargo de albacea, ofreciendo presentar inventarios y avalúos. Publicolo para los efectos legales correspondientes.

NOTA: Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, 29 de abril del 2005.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-
RUBRICA.

879-A1.-20 y 31 mayo.

ACABADOS DE TABICON, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2005.

Activo		Capital	
Bancos	8,111.64	Socios cuenta de liquidación	8,111.64
Total del activo	<u>8,111.64</u>	Total de capital	<u>8,111.64</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Mexico, D.F., a 31 de marzo de 2005.

Liquidador

Lic. Miguel Vázquez Hernández
(Rúbrica).

764-A1.-2, 17 y 31 mayo.